



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**20 de mayo de 2021.**

**CT/14.EXT/2021.**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas (18:00) del veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en relación con el 64 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, los integrantes del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública en proceso de desincorporación por fusión (en lo sucesivo referida como Lotenal) celebran su Décima Cuarta Sesión Extraordinaria.

- **Lic. Oscar Humberto Rosales Rangel**, Director de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de la Lotenal, en términos de lo dispuesto en la Función 1 del Manual General de Organización de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
- **Lic. Marcos Ángel Salazar Sierra**, Titular del Área de Quejas, Denuncias, e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Lotenal e integrante suplente del Comité de Transparencia de la Lotenal. Designación mediante oficio número 750-1/540/2020, de 15 de julio de 2020.
- **Lic. Graciela Jerónimo Bonifacio**, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Lotenal, en términos de lo dispuesto en la Función 2 de esa Subgerencia, indicada en el Manual de Organización de las Gerencias de la Dirección de Administración.

**COMPETENCIA**

El Comité de Transparencia de la Lotenal es competente para conocer y resolver sobre los asuntos sometidos a su consideración en la presente Sesión, con la finalidad de velar por el cumplimiento normativo y garantizar en todo momento el Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con los artículos 6, apartado A, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 44, fracción II, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* en relación con el 65, fracción II, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el "Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada el 14 de junio de 1985", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2020, el Transitorio Tercero del *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021*, así como la *Circular 1/2020*, emitida por la Dirección General de la Entidad.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**20 de mayo de 2021.**

**CT/14.EXT/2021.**

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia de la Lotenal, dio la bienvenida a los presentes, sometiendo a su consideración, el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- I. **Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.**
- II. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.**
- III. **Presentación y, en su caso, aprobación y firma del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados del año 2021.**
- IV. **Presentación y, en su caso, confirmación de la declaratoria de clasificación como confidencial de la información relativa a los siguientes asuntos; así como, la aprobación de la versión pública respectiva.**
  - 1) **Cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX,<sup>1</sup> del artículo 70 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.**
    - a) **Subdirección General de Finanzas y Sistemas**
  - 2) **Solicitud de Acceso a la Información con folio 0675000022121.**

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

- I. **Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.**

**CONSIDERANDOS**

<sup>1</sup> *Fracción IX.* Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente:



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**20 de mayo de 2021.**

**CT/14.EXT/2021.**

En cumplimiento a este punto del Orden del Día, la Secretaría Técnica da cuenta de los comparecientes, verificando el *quorum* legal para llevar a cabo la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Lotenal.**

**RESUELVE**

**ACUERDO CT/14.EXT/2021/05/20.I.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de manera unánime, determina que existe el QUORUM para celebrar la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** de este Cuerpo Colegiado.

Asimismo, por Acuerdo SEI.31/05/16.2, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de mayo de dos mil dieciséis, el Comité de Transparencia de la Lotenal, se declaró en sesión de trabajo permanente, para atender los asuntos de su competencia.

Acto seguido, el Presidente declaró abierta la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Lotenal.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

- II. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.**

**CONSIDERANDOS**

La Secretaría Técnica dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión y sometió a consideración de los integrantes la aprobación del mismo, por lo que:

**RESUELVE**





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**20 de mayo de 2021.**

**CT/14.EXT/2021.**

**ACUERDO CT/14.EXT/2021/05/20.II.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de manera unánime, **APRUEBA** el Orden del Día a tratar en su **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria**.

Atendidas las formalidades del Acto, se continuó con el desahogo del Orden del Día.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

- III. Presentación y, en su caso, aprobación y firma del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados del año 2021.**

**CONSIDERANDOS**

En este punto del Orden del Día, la Secretaría Técnica señaló que, derivado del Taller de Planeación de la Red por una Cultura de Transparencia en el ámbito Federal que llevó a cabo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se estableció, entre otros, el envío a esa Autoridad en la materia, del *Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados del año 2021*, a más tardar el 30 de junio del año en curso, debidamente suscrito por cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia de la Lotenal.

En ese contexto, de conformidad con lo señalado en los artículos 65, fracción VI, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en concordancia con el 44, fracción VI, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, sometió a consideración y, en su caso, aprobación, de este Órgano Colegiado, el **Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados del año 2021**.

En razón de las consideraciones expuestas y fundadas, el Comité de Transparencia de la Lotenal:





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**20 de mayo de 2021.**

**CT/14.EXT/2021.**

**RESUELVE**

**ACUERDO CT/14.EXT/2021/05/20.III.** Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI, del artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en la fracción VI, del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, **APRUEBA**, por unanimidad, el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados del 2021, el cual en este mismo acto suscriben para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**IV. Presentación y, en su caso, confirmación de la declaratoria de clasificación como confidencial de la información relativa al siguiente asunto; así como, la aprobación de la versión pública respectiva.**

**1. Cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

a) Subdirección General de Finanzas y Sistemas

En atención a la declaratoria de clasificación invocada por la Subdirección General de Finanzas y Sistemas, mediante oficio número **SGFS/0078/2021**, el Comité de Transparencia de la Lotenal efectuó una revisión y análisis exhaustivo de la información relacionada con el asunto que se atiende, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Derivado de lo manifestado por el Área responsable de la información, en el sentido de que los documentos que remite en cumplimiento a la fracción IX, del artículo 70 de la Ley General de





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**20 de mayo de 2021.**

**CT/14.EXT/2021.**

*Transparencia y Acceso a la Información Pública*, contienen información que actualiza uno de los supuestos de confidencialidad, en virtud de lo cual elaboró la versión pública correspondiente; solicitando que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción I, y 118 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; en concordancia con el 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y en el *Sexagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas*, se sometiera, a consideración del Comité de Transparencia de la Lotenal, la declaratoria de clasificación de la información como confidencial y las versiones públicas respectivas, para su confirmación y, en su caso, aprobación.

Al respecto, de conformidad con lo señalado en los artículos 65, fracción II, 102 y 140 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información*, en concordancia con el 44, fracción II, 103 y 137 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información*; el Comité de Transparencia de la Lotenal, procedió a efectuar el análisis minucioso de la clasificación de la información.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el *Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, realizó una revisión exhaustiva de la información testada por el Área responsable, corroborando que los datos referidos (Sello Digital del Comprobante Fiscal Digital por Internet y Registro Federal de Contribuyentes del Emisor), actualizan el supuesto de confidencialidad contemplado en el precepto 113, fracción I, de la citada Ley Federal, referente a los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, mismos que deben ser protegidos contra terceros.

Adicionalmente, de acuerdo a lo señalado en la normativa interna de la Entidad, ese Órgano Colegiado, corroboró la competencia del Área responsable para declarar la clasificación aludida; así como, las razones, motivos o circunstancias especiales que la llevaron a concluir que el caso particular se ajusta a los supuestos de confidencialidad previstos en la norma.

En razón de las consideraciones expuestas, el Comité de Transparencia de la Lotenal:

**RESUELVE**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**20 de mayo de 2021.**

**CT/14.EXT/2021.**

**ACUERDO CT/14.EXT/2021/05/20.IV.1.a.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 113, fracción I, y 140, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con el 116, y 137, inciso a), de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de manera unánime, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial, declarada por la Subdirección General de Finanzas y Sistemas, relativa a la obligación de transparencia dispuesta en la fracción IX, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo, **APRUEBA** las versiones públicas respectivas.

**2. Solicitud de Acceso a la Información con folio 0675000022121.**

En atención a la **declaratoria de clasificación como confidencial** invocada por la Gerencia de Administración de Personal, adscrita a la Dirección de Administración, mediante oficio número **GAP/1087/2021**, el Comité de Transparencia de la Lotenal, efectuó una revisión y análisis exhaustivo de la información relacionada con los asuntos que se atienden, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

El Área responsable de la información manifestó que en relación con **"Solicito acredite la información académica de (...); se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Gerencia (...), encontrándose la cédula y título profesional, (...)",** lo cuales anexa, **"(...) en versión pública debidamente testados (...)",** a efecto de ser sometidos a consideración de este Órgano Colegiado para su debida aprobación.

Derivado de lo expuesto, con fundamento en lo señalado en los artículos 44, fracción II, 103 y 137 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información*, en concordancia con el 65, fracción II, 102 y 140 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información*, el Comité de Transparencia de la Lotenal, procedió a efectuar el análisis minucioso de la clasificación de la información.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**20 de mayo de 2021.**

**CT/14.EXT/2021.**

Asimismo, de conformidad con el Sexagésimo Segundo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, realizó una revisión exhaustiva de la información testada por el Área responsable, corroborando que los datos referidos (Clave Única de Registro de Población, Código de barras, Cadena Original, Firma Electrónica, Firma del particular, Nombre y Firma del rector), actualizan el supuesto de confidencialidad dispuesto en el precepto 113, fracción I de la citada Ley Federal, referente a los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, mismos que deben ser protegidos contra terceros.

Adicionalmente, de acuerdo a lo señalado en la normativa Interna de la Entidad, ese Órgano Colegiado, corroboró la competencia del Área responsable para declarar la clasificación aludida; así como, las razones, motivos o circunstancias especiales que la llevaron a concluir que el caso particular se ajusta a los supuestos de confidencialidad previstos en la norma.

En razón de las consideraciones expuestas, el Comité de Transparencia de la Lotenal:

**RESUELVE**

**ACUERDO CT/14.EXT/2021/05/20.IV.2.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción I, 118 y 140, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con el 116 y 137, inciso a), de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de manera unánime, **CONFIRMA**, la clasificación como confidencial de la información relativa a la Solicitud de Acceso a la Información con folio **0675000022121**, y **APRUEBA** la versión pública correspondiente.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**20 de mayo de 2021.**

**CT/14.EXT/2021.**

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por concluida la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Lotenal, siendo las diecinueve horas (19:00), del día de su inicio y con la aprobación de los asistentes, se levantó la presente Acta, en tres ejemplares, para constancia y efectos legales a que haya lugar.

**LIC. OSCAR HUMBERTO ROSALES RANGEL**  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE RECURSOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LOTENAL.

**LIC. MARCOS ÁNGEL SALAZAR SIERRA**  
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA LOTENAL E INTEGRANTE  
SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

**LIC. GRACIELA JERÓNIMO BONIFACIO**  
SUBGERENTE DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO, RESPONSABLE  
DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LOTENAL.

